



REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO QUE
INDICA.

Cabrero, 23 de Diciembre de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°

5595

VISTOS:

- DFL N° 1-3063, del Ministerio del Interior
- DFL. N° 403 de abril de 1987, que ordena los trasposos
- Decreto Alcaldicio N° 171, mayo 1987, que crea el Departamento de Salud Comunal.
- La facultad de suscribir Convenio con Entidades Públicas, en beneficio de la Comunidad.
- Resolución Exenta N° 3826 de 11/12/2014 aprueba Convenio Modificadorio Programa Consultorio de Excelencia en Atención Primaria.
- Las facultades que me confiere la Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/88 y sus modificaciones:

DECRETO:

- APRUEBASE; convenio modificadorio suscrito entre la Municipalidad de Cabrero, Departamento de Salud y el Servicio Salud Bio Bio con fecha 26 de Noviembre de 2014, sobre Convenio Modificadorio Programa Cesfam de Excelencia en Atención Primaria.
- Dejase constancia que Resolución Exenta N° 3826 de 11/12/2014 referida forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- Impútese el ingreso correspondiente a la cuenta 115-05-03-006-002-035, Consultorio de Excelencia, res. 3826 del 2014.-

"ANÓTESE, COMUNÍQUESE,
ARCHÍVESE".



SOFIA REYES PILSER
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GIERKE QUEVEDO
ALCALDE

PSO./SRP./CFM./ESR./rcht.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Depto. de Salud.
- Finanzas Depto. de Salud
- Programas Depto. de Salud
- Of. Partes
- Archivo



- Finanzas
- Programas
- Archivos

REF.: APRUEBA CONVENIO MODIFICATORIO
PROGRAMA CONSULTORIOS DE EXCELENCIA
EN ATENCION PRIMARIA CON MUNICIPALIDAD
DE CABRERO.

003826

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____/

11 DIC. 2014

LOS ANGELES,

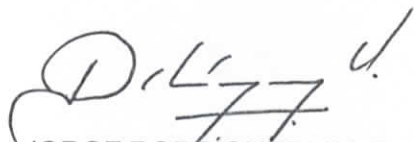
VISTOS : estos antecedentes, el Convenio del Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, de fecha 29 de Octubre del 2014, aprobado por Resolución Exenta N° 003561 de fecha 14 de Noviembre del 2014, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO; el Convenio modificatorio al anterior, suscrito por las mismas partes, de fecha 26 del mismo mes y año; la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; los arts. 20, 21, 22 y 23 del D.L. N° 2763 de 1979 cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1 del 2005 del Ministerio de Salud; los artículos 8 y 9 del D.S. N° 140 del 2004 del Ministerio de Salud, Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud y el Decreto Exento N° 243 del 5 de Mayo del 2014, del Ministerio de Salud, que determinó el nuevo orden de subrogancia en el cargo de Director de este Servicio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- APRUEBASE el Convenio del Programa Consultorios de Excelencia en Atención Primaria, de fecha 26 de Noviembre del 2014, suscrito entre este Servicio de Salud y la Municipalidad de CABRERO, modificatorio al suscrito por las mismas partes con fecha 29 de Octubre del 2014. La modificación consiste al monto exacto de los recursos a transferir, que es \$ 80.000.000 y no \$ 83.680.000, como se expresaba en el Convenio original y en su Resolución aprobatoria.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE




JORGE RODRÍGUEZ VALENZUELA
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD BIO BIO

Distribución :

- Div. At. Primaria Minsal
- Depto. Gestión Rec. Financieros APS, Minsal
- Srs. Alcalde de CABRERO
- Depto. At. Primaria SS BB
- Depto. Finanzas SS BB
- Depto. Asesoría Jurídica SS BB
- Depto. Auditoría SS BB
- Of. Contabilidad SS BB
- Encargada de Proyectos
- Oficina de Partes

